



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/31/2026
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas del día 04 de junio del 2026**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. **Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal**, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: el Lic. **Francisco Javier Lechuga Ortiz**, Vocal-Suplente de Tesorería Municipal; el Lic. **Carlos Roberto Pérez Machado**, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. **Karla Elizabeth Jiménez Jiménez**, por el Área Técnica; y la Lic. **Martha Julieta Orta Aldaba**, Asesor-Por Sindicatura Municipal.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número **OM/LP/31/2026** relativa a la adquisición de cobijas para el Programa Cobijemos Chihuahua, requerido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "**Ley**", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "**Ley**" y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentra presente licitante alguno.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES, apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "**Ley**".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, del siguiente licitante:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	TEENKID, S. DE R.L. DE C.V.	2

Por lo anterior se da respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas en tiempo y forma, en los siguientes términos:

A) TEENKID, S. DE R.L. DE C.V.

1.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes, A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica, Numeral 6 Declaraciones provisionales

Entendemos que la última declaración y acuse de recibo mensual solicitado es el correspondiente al mes de abril. Debido a que la declaración del mes de mayo aún no ha sido presentada, ya que nos encontramos dentro del tiempo permitido para su presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Para cumplir con lo solicitado en el numeral 6, inciso A) del Apartado VI de las bases, los licitantes deben integrar en su propuesta la Declaración y el acuse de recibo de la misma, presentada ante el S.A.T. por el periodo del



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/31/2026

Junta pública de aclaraciones

mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado cada licitante.

La obligación de cada licitante se puede apreciar en su constancia de situación fiscal y la declaración correspondiente.

2.- IV. Documentos y datos que deberán presentar los licitantes

A) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Numeral 11 PADRÓN DE PROVEEDORES

En relación con el requisito referente a la inscripción en el padrón de proveedores, respetuosamente solicitamos a la convocante nos aclare lo siguiente:

¿Será suficiente para dar cumplimiento a dicho requisito la presentación de una impresión a color de la solicitud de registro en el padrón de proveedores, misma que se encuentra firmada electrónicamente mediante FIEL por parte de mi representada, así como por la proveeduría municipal correspondiente?

RESPUESTA: Los licitantes podrán presentar el Anexo 2, y en caso de que cuenten con su Registro vigente en el Padrón de Proveedores de este Municipio, podrán presentarlo impreso a color o blanco y negro, el cual contiene un código QR y se encuentra firmado de manera electrónica por la persona titular de Proveeduría Municipal.

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones de este procedimiento, con fundamento en el artículo 59 fracción VII de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s), y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones que se ubica en el sitio www.municipiochihuahua.gob.mx así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 03 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:07 horas, del día 04 de junio del año 2026.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la Información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos
Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ -SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. FRANCISCO JAVIER LECHUGA ORTIZ
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

FR 01/07/00/01/06

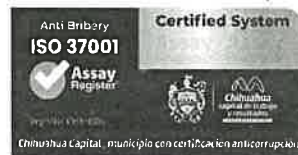
Oficialía Mayor

2

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (514)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/31/2026
Junta pública de aclaraciones

LIC. CARLOS ROBERTO PÉREZ MACHADO
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y EDUCACIÓN

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. KARLA ELIZABETH JIMÉNEZ JIMÉNEZ
POR EL ÁREA TÉCNICA

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/31/2026 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS PARA EL PROGRAMA COBIJEMOS CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL 2026.

-----FIN DE ACTA-----